

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 20 de setiembre de 1898

Número 69

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 20—San Eustaquio, prof. y compañeros mártires, y santa Fausta, virgen. (Vigilia. Ayuno).

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 3º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

En el Partido de San José, cuyo despacho va al 13 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Andrés Gutiérrez Chinchilla.....	65	809
Víctor Quijano Bejarano.....	—	810
Eladio Gutiérrez Blanco.....	—	931
Joaquina Prado Quesada.....	—	933
Manuel Méndez Chaves.....	—	956
Jesús Chinchilla Carvajal.....	—	1,023
Miguel Madrigal Mora.....	—	1,025

Registro Público.—San José, 19 de setiembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por los vocales de la junta para la construcción del puente sobre el río Cañas en San Juan de Dios de Desamparados

Aguilar Francisco.....	\$ 5 00	Jiménez José Castro.....	\$ 2 00
— Maximiliano.....	1 00	— Agustín.....	20 00
Abarca Manuel.....	7 00	— Narciso.....	50 00
— Carmen.....	2 00	— Manuel E.....	25 00
— Procopio.....	2 00	Morales Braulio.....	4 00
Alfaro Nicolás.....	7 00	— Juan.....	5 00
Abarca Pedro Quesada.....	3 00	Mora Custodio.....	2 00
— Fidel.....	1 00	Morales Ascensión.....	2 00
— Juan Z.....	1 00	Mora Hermenegilda.....	2 00
Nazario, suc.....	10 00	Morales Policarpo.....	5 00
— Isidro.....	8 00	Mora Dolores, suc.....	50 00
— Manuel Z.....	5 00	— Felipe.....	2 00
— Luis Z.....	10 00	— Marcelino.....	3 00
— Pedro P.....	3 00	— Ponciano.....	4 00
Aguilar Rufina.....	1 00	— Antonio Durán.....	1 00
Amador Agustín.....	7 00	Monge Ramón A.....	5 00
Aguilar Juana.....	1 00	— Manuel U.....	25 00
— José María.....	8 00	Morales Manuel.....	3 00
— Juan.....	5 00	Mora Pedro Calvo.....	5 00
Abarca Baltasar.....	3 00	Morales Luis.....	20 00
Bonilla Manuel.....	2 00	Mora Desiderio.....	1 00
Cerdas Pedro Monge.....	5 00	Murcia Joaquina.....	3 00
— Francisco.....	2 00	Mora Cayetano.....	50 00
Corrales Prudencio.....	10 00	— Daniel.....	12 00
Cerdas Rafael M.....	7 50	— Inocencia.....	1 00
— Ezequiel.....	25 00	Masis Manuela de Elisondo.....	3 00
Calderón Policarpo.....	30 00	Mora Fidel.....	3 00
Calvo Manuel M.....	25 00	— Josefá.....	1 00
— Francisco Nap.....	2 00	Monge Juan José.....	20 00
— Mercedes.....	7 50	Mora Miguel.....	2 00
Calderón Jerónimo.....	50 00	— Primitivo.....	7 00
— Antonia.....	1 00	Monge Juan Rafael.....	5 00
Calvo Miguel.....	2 00	Morales Nazario.....	50 00
Corrales Rafael Chaves.....	2 00	Monge Ignacio.....	2 00
Castro Rafael.....	20 00	Masis Rafael.....	20 00
Calvo Juan B.....	2 00	Monge Esteban.....	4 00
Corrales Rojas Rafael.....	25 00	Morales Mauro.....	20 00
— Francisco.....	5 00	Monge Elías.....	2 00
— Manuel.....	5 00	Morales Juan V.....	2 00
Chacón Antonio.....	2 00	Monge Gabriel.....	5 00
Chinchilla Ramón.....	7 00	— Juan A.....	4 00
Chacón Faustino.....	4 00	Mora Laureano.....	2 00
— Miguel.....	2 00	— Pedro.....	1 00
— Dolores.....	5 00	López Elías.....	2 00
— Abdón.....	2 00	Porras Fulgencio.....	5 00
— Manuel.....	1 00	Picado Antonio F.....	1 00
Cerdas Franc ^o Mesén.....	2 00	— Julián.....	2 00
Corrales Ramón.....	2 00	Peraza Jesús.....	1 00
— Rafael María.....	5 00	Quirós Basilio.....	20 00
Calderón Calixto.....	5 00	— Maximino.....	5 00
Cerdas Ramón M.....	1 00	Rojas José Luis.....	10 00
Chacón Bartolomé.....	2 00	Rivera Paulino.....	1 00
Cerdas Ramón Mesén.....	2 00	Retana Victoriano.....	7 00
— Pedro.....	1 00	Rojas Manuel.....	5 00
Calderón Domingo.....	2 00	Retana Juan.....	5 00
Chacón Vicente.....	2 00	Rojas Jesús.....	5 00
— Martín.....	3 00	Retana Guillermo.....	3 00
Corrales Sixto.....	20 00	Rojas Luisa.....	3 00
— José, suc.....	5 00	Rivera Juan.....	2 00
— Bernabé.....	4 00	Rojas Gabriel.....	2 00
Chacón Nicolás.....	2 00	Retana Norberto.....	7 00
Castro Jesús.....	2 00	Rivera José.....	15 00
Calderón Isidro.....	20 00	Sánchez Francisco.....	1 00
Cascante Antonio.....	7 00	— Pío.....	8 00
Castro Florentino.....	10 00	— Pedro Jesús.....	15 00
— Florencio.....	25 00	Segura Luis.....	2 00
— Juan.....	5 00	Sánchez Toribia.....	1 00
Chacón José.....	2 00	Suárez Narcisa.....	1 00
Díaz Domingo.....	5 00	Sánchez Nicolás.....	2 00
— Ascensión.....	5 00	Sucesión Raimundo Jiménez.....	2 00
— Antonio.....	5 00	Sánchez Salvador, suc.....	7 00
Elizondo Dolores.....	7 00	— Rafael M.....	50 00
— Antonio.....	2 00	Valverde Fidel.....	4 00
Fallas Cornelio.....	2 00	— Rafael M.....	1 00
— Cipriano.....	3 50	— Macario.....	25 00
— Pedro Luis.....	5 00	— Jesús.....	10 00
Fonseca José.....	7 00	— Salvadora.....	2 00
Fallas Tobías.....	74 00	— Frutos.....	5 00
— Vicente.....	2 00	— Pedro.....	5 00
— Guadalupe.....	50 00	— Casimiro.....	3 00
— Rafael.....	50 00		
— Martín.....	2 00		

Fallas Miguel.....	\$ 3 00	Valverde Dionisio.....	\$ 2 00
— Raimundo.....	2 00	— Rafael Mesén.....	15 00
— Fermín M.....	2 00	— Juan.....	1 00
— Francisca.....	1 00	— Juan B.....	12 00
— Mauricio.....	20 00	— Bastos.....	2 00
Fonseca Juan Pedro.....	5 00	— María, suc.....	1 00
Fallas Cruz, suc.....	2 00	— Josefa.....	1 00
— Braulia.....	1 00	— Juana V.....	2 00
— Trinidad.....	10 00	— Benedicto.....	7 00
— Jesús.....	1 00	— Jacinto M.....	50 00
— Roque.....	5 00	— Ricardo.....	2 00
— José Garbanzo.....	20 00	— Domingo.....	2 00
— Santiago.....	3 00	— Antonio.....	4 00
— Marcos.....	4 00	— Rafael Madriz.....	2 00
— Nicolás M.....	2 00	— Rafael V.....	2 00
— Nicolás.....	5 00	Zúñiga Felipe.....	4 00
— José Máximo.....	1 00	— Rafael.....	20 00
Garro Ricardo.....	5 00	— Josefa.....	12 50
García Juan.....	5 00	— Mercedes.....	2 00
Gamboja Jacinto.....	25 00	— Santiago.....	7 00
García Jesús.....	15 00	— José.....	2 00
Hidalgo Cecilio.....	1 00	Otto von Schroter.....	100 00
— Francisco.....	1 00		
Jiménez José.....	50 00	Total.....	\$ 1,760 50

Los miembros de la junta:—A ruego del Vocal de la Junta, don Jacinto Valverde y por mí, Esteban T. Monge.—Gabriel Monge.—Macario Valverde.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 5 de setiembre de 1898.

FERMÍN LEÓN

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Santiago Oeste, para la composición de sus respectivos caminos.

Araya Soto Francisco.....	\$ 3 00	Herrera B. Francisco.....	\$ 2 00
— Ramón.....	4 00	— Liborio.....	3 00
— Manuel.....	6 00	— Avelino.....	3 00
— Santiago.....	6 00	— Juan José.....	8 00
— S. Ramón.....	2 00	— Isidro.....	8 00
— Maximino.....	1 00	— Ramón.....	6 00
— Francisco.....	1 00	— Pío.....	6 00
— Selim.....	1 00	— F. José.....	4 00
— Eloy.....	1 00	— Timoteo.....	4 00
— José.....	1 00	— Isaac.....	1 00
— Isidro.....	1 00	— Elías.....	1 00
— Celedonio.....	1 00	— José.....	3 00
— Eugenio.....	1 00	Herra Juan Manuel.....	2 00
— Florentino.....	2 00	Hernández Félix.....	3 00
— Pascual.....	2 00	— Carlos.....	3 00
— Wenceslao.....	1 00	— Joaquín.....	3 00
Avila Anselmo.....	1 00	— Felipe.....	3 00
— Juan M.....	2 00	Jiménez Enrique.....	5 00
Abarca Antonio.....	1 00	— José.....	2 00
Alvarado Ramón.....	1 00	— Venancia.....	6 00
— Manuel.....	5 00	Leitón Dionisio.....	2 00
Agüero Prudencio.....	5 00	Murillo Antonia.....	2 00
Alvarez Píoquinto.....	3 00	— José Rafael.....	3 00
Alpizar José.....	2 00	— Leandro y hos.....	3 00
— Francisco.....	7 00	Morales Romualdo.....	4 00
Aguilar Jesús.....	4 00	mañoz Manuel.....	1 00
— María.....	4 00	— Norberto.....	3 00
Arroyo Eulogio.....	1 00	— Ch. José M.....	3 00
— José de los Angeles.....	3 00	— José M.....	2 00
— Norberto.....	4 00	— Juan Antonio.....	2 00
Arguedas Manuel.....	3 00	— Juana.....	1 00
— Federico.....	2 00	Municipalidad de Alajuela.....	6 00
— Santos.....	3 00	Morera Pedro.....	3 00
— José.....	2 00	— O. Juan.....	5 00
— José Joaquín.....	6 00	— Valentín.....	7 00
— Bernardino.....	1 00	— Joaquina.....	4 00
— Maximino.....	2 00	— Clothide.....	1 00
— Isidoro.....	1 00	— Celedonio.....	2 00
— Cirilo.....	1 00	— Santiago.....	2 00
— Irineo.....	2 00	Miranda Elías.....	1 00
Atrietta Ramón.....	2 00	— Ramón.....	2 00
— Juan Manuel.....	4 00	— Secundino.....	1 00
— Dominga.....	2 00	— Rafael.....	1 00
— Salvador.....	4 00	— Joaquín.....	2 00
— Manuel.....	3 00	— Juan.....	1 00
— Domitilo.....	1 00	— Gregorio.....	1 00
— Ismael.....	1 00	— Cordero Elías.....	1 00
Arias Venancio.....	3 00	Martínez Florentino.....	2 00
— Ismael.....	3 00	Madrigal Eliseo.....	1 00
— Manuel.....	4 00	— Sinforiano.....	2 00
— Rafael.....	8 00	— Zacarías.....	3 00
— Ramón.....	3 00	— Bartolomé.....	7 00
Alfaro Jesús.....	12 00	— Prudencio.....	3 00
— Elías.....	2 00	— Bartolomé, hijo.....	1 00
— José Lucas.....	1 00	— José.....	1 00
— Custodio.....	2 00	— Víctor.....	1 00
— Isidro.....	2 00	Monge Evaristo.....	7 00
— Antolino.....	2 00	— José.....	1 00
— Víctor.....	3 00	— Leovigildo.....	4 00
— Leandro.....	1 00	— Ramón.....	2 00
— Ramón.....	2 00	— Benjamín.....	4 00
— Sacramento.....	2 00	— Ramona.....	8 00
— Teodora.....	2 00	— S. Juan Rafael.....	8 00
— Candelaria.....	1 00	— Pedro.....	4 00
— Castillo Elías.....	1 00	— H. Juan Rafael.....	4 00
Arias María Luisa.....	1 00	— Juan Manuel.....	1 00
Benavides Joaquín.....	1 00	Núñez Dr. Daniel.....	80 00
Brenes Nieves.....	1 00	— Esteban.....	1 00
Bolaños Benjamín.....	2 00	Navarro Cecilio.....	4 00
— Jacoba.....	9 00	Oviedo Avelino.....	4 00
— Custodio.....	3 00	Ocampo Ignacio.....	7 00
— Ramón.....	1 00	— Silvestre.....	3 00
— David.....	1 00	— Ramón.....	2 00
— José.....	3 00	— Ch. Ramón.....	3 00
Batista Andrés.....	2 00	Paniagua Daniel.....	3 00
Barrientos Romualdo.....	2 00	— Alberto.....	1 00
Barrantes Ramón.....	9 00	Quirós Santana.....	2 00
— Reyes.....	1 00	— Juliana.....	3 00
— Pedro.....	1 00	— Fidel.....	3 00
Barquero Vicente.....	3 00	— José Ana.....	3 00
— Adriano.....	2 00	— Ubaldo.....	1 00
Bejarano José.....	1 00	— Manuel.....	1 00

Calvo Antolino	\$ 1 00	Rojas C. Rafael	\$ 1 00
— Juan Rafael	5 00	— Miguel	1 00
Cordero Guillermo	5 00	— Rufino	4 00
Calderón Isabel	3 00	— Inocente	4 00
— F. Salvador	2 00	— Elias	3 00
— Guillermo	2 00	— José Ramón	4 00
Castillo Manuel	1 00	— Rafael	4 00
— José	2 00	— Salvador	4 00
— S. Rafael	3 00	— Francisco	2 00
— Ramona	3 00	— Leovigildo	2 00
— V. Silvestre	4 00	— A. Rafael	3 00
— Estanislao	3 00	— Anselmo	3 00
— M. José	3 00	— Juan Antonio	1 00
— R. Domingo	2 00	— José M ^a	5 00
— Lucas	3 00	— León	8 00
— Cristóbal	3 00	— Juan de Dios	1 00
— Cecilio	2 00	— F. Anselmo	1 00
— Moisés	1 00	— Juan Liborio	1 00
— Teresa	2 00	— Sixto	2 00
— J. Silvestre	3 00	— Racla	3 00
— Benjamín	4 00	— Jesús	2 00
— Justo	5 00	— Marcelo	1 50
— A. Domingo	8 00	— F. Juan	1 00
— Norberto	4 00	Rodríguez Juan	1 60
— Paulino	2 00	— H. Juan	2 00
— Rafael	4 00	— Pilar	2 00
— Anselmo	1 00	— José	3 00
— José, hijo	1 00	Salas Santiago	5 00
Córdoba Blas	2 00	— María	1 00
— José M ^a	7 00	— H. María	1 00
— Juan	2 00	Sandoval Ponciano	3 00
Camacho Manuel	3 00	Segura Mercedes	3 00
— Raimundo	2 00	— Bernabé	1 00
— Francisca	2 00	Solera Casimiro	2 00
Cambrero Jesús	1 00	— Florentino	2 00
— Leopoldo	2 00	— Sixto	3 00
— Natividad	2 00	— Aquilino	2 00
— Calixto	1 00	— Avelino	3 00
Chaverri Rafael	1 00	— Emigdio	5 00
— Mercedes	2 00	Soto Maurilio	7 00
Chavarria Jesús	2 00	— María de Jesús	7 00
— Hermenegildo	1 00	— Liberato	3 00
— Wenceslao	1 00	— Pacífica	2 00
— Aquileo	1 00	— Santiago, suc.	2 00
— Rafael	1 00	— Gregoria	2 00
— José Manuel	1 00	— Julián	2 00
— Eduvigis	3 00	— Juan Rafael	1 00
— Sotero	3 00	— Modesto	1 00
— Francisco	4 00	— Paulino	1 00
Chacón Celso	1 00	— Idefonsa	4 00
Chaverri Macedonio	1 00	Ulate Eduardo	3 00
Esquivel Patrocino	1 00	Vega Pilar	8 00
— Cipriano	2 00	— Santos	1 00
Espinosa Aquileo	3 00	— Rufina	1 00
Fernández Mateo	1 00	Vásquez Luis	3 00
— Luis	2 00	— Félix	2 00
— Santiago	1 00	— Francisco	2 00
— Teófilo	2 00	— Rafael	6 00
— José	1 00	Venegas Francisco	1 00
Fuentes Vicenta	2 00	— Jesús	1 00
— Luis	1 00	— Froilano	1 00
— Ismael	1 00	— Pablo	2 00
— Antonio	10 00	Villalobos Francisco	3 00
— C. Juan	1 00	— Juan Bautista	1 00
— Ramón	1 00	— Rafael	5 00
— Anselmo	1 00	Vargas Máximo	1 00
— Ricardo	1 00	— Joaquina	3 00
— Gabriel	3 00	— Evarista	2 00
García Alberto	15 00	— Anastasio	3 00
Guillén José, hijo	1 00	— Desideria	2 00
Guzmán Higinio	1 00	— Saturnino	3 00
González Ramón	2 00	— Ramón	4 00
— Cleto	1 00	— Cipriano	4 00
— Carlos	4 00	— Jesús	2 00
— Joaquín	2 00	— Gabriel	2 00
Herrera Francisco	3 00	— Cristóbal	5 00
— José de la Cruz	3 00	— Estanislao	3 00
— F. Juan	3 00	— José, suc.	5 00
— Anastasio	4 00	— Nazario	11 00
— Ángela	3 00	— Vicente	2 00
— Antonio	2 00	— Valerio	2 00
— Ricardo	3 00	Villegas Primo	3 00
— V. Juan	2 00	— Avelino	1 00
— Plácido	2 00	Zamora Marcelino	1 00

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 19 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

19 de setiembre de 1898.

Anoche á las 7 p. m. zarpó el vapor alemán *Castilla*, para San Juan del Norte, Capitán Kraft, 38 tripulantes y 1,870 toneladas de registro. Pasajeros: J. Ham y S. Lasiski. Correspondencia: 1 saco. Sin carga. Despachado por Rohrmoser & C^a

A las 6 a. m. ancló el vapor *Alps*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Kirkby, 26 tripulantes y 1,117 toneladas de registro. Carga: 25 toneladas de carbón. Consignado á The Tropical Trading and Transport C^a

Nota.—El señor Capitán participa á esta Capitanía de Puerto que el 17 se suicidó, ahorcándose, el fogonero Charles Hermann, quien en la forma acostumbrada fué arrojado al agua.

SECCION EDITORIAL

Hace cosa de dos meses publicó *El Imparcial* de esta ciudad, periódico que ha dejado de existir, una gacetilla en que se injuriaba y calumniaba al Excmo. señor don Carlos A. Lera, Ministro Residente de México en las Repúblicas de la América Central, y á la familia de este funcionario diplomático.

No pudo menos el Gobierno de ver con desagrado ese ataque contra el representante de una nación amiga; pero no paró mientes en él en la persuasión de que aquella arma grosera era impotente á herir la alta personalidad del caballero contra quien iba dirigida.

Con no menor desdén hubo de mirar la sociedad costarricense el ataque en referencia; y este es sin duda alguna el castigo que mejor podía imponerse, en desagravio del caballero ofendido, al autor de la falta.

Ofendido, sin embargo, el Excmo. señor Lera en lo que hay de más sagrado para el hombre, la honra y el hogar, y deseoso de que también se haga sentir en este caso el peso de la ley, ha tenido á bien dirigirse á la Secretaría de Relaciones Exteriores pidiendo se aplique á su ofensor la pena correspondiente al agravio.

El Gobierno no ha podido menos de acceder, en acatamiento á las prescripciones del Derecho Diplomático y de la justicia, á la demanda del Excmo. señor Lera, y, en consecuencia, ha dado instrucciones al señor Promotor Fiscal para que, conforme lo previene la ley, formule acusación contra el editor de *El Imparcial* y contra el editor de *El Heraldo*, quien recientemente ha reproducido en su periódico la injuriosa especie que ha dado lugar á la queja.

Al dar cuenta de este hecho, el Gobierno se considera en el deber de manifestar cuánto deplora que el representante de una nación amiga haya sido blanco de una agresión como aquella y de declarar asimismo que reprueba y condena el que para tales fines se haga uso de la libertad de la prensa, que nuestras leyes consagran y garantizan en cuanto no traspasen el seguro de la honra.

Régimen municipal

SESIÓN XXXI extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á la una de la tarde del día veinticinco de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Echandi, Quesada E., Bustamante y Gobernador de la provincia.

Art. I

Presentado por el señor Ingeniero Municipal el plano que se le mandó levantar para la construcción de un Mercado provisional, en donde puedan expendirse los excesos que verdaderamente no tengan cabida en el edificio del Mercado, según quedó expuesto en el acuerdo 3 de la sesión que celebró este Municipio el 22 de julio próximo pasado,

Se acordó:

Pasar dicho plano á la Secretaría de Estado en el despacho de Fomento para su aprobación, caso de que lo juzgare arreglado y para el efecto de que el Supremo Gobierno conceda á la Municipalidad el uso de la parte de la plaza de la Fábrica para el objeto indicado.

Art. II

Informada esta Corporación por medio del señor agente 2º Principal de Policía, que por haberse ausentado de este cantón los señores Jurados don Juan y don Antonio Araya, don Macedonio Esquivel y Doctor don Alberto Borbón, es de urgente necesidad proceder á su reposición,

Acordó:

Nombrar para reponer á dichos señores en el cargo expresado, á los señores don Alejandro Aguilar hijo, don Leonardo Zavaleta, don Pedro León Páez h. y don Alberto Montealegre.

Art. III

Vista la solicitud presentada por los señores don Arturo Ulloa y don José Antonio Arguedas, encaminada á que no se les obligue según las bases del proyecto de Reglamento de Caballerizas, publicado en el diario oficial, á techar los patios de los edificios donde tienen establecidas sus caballerizas,

Se acordó:

Reservar la resolución de ese asunto para cuando se emita el Reglamento citado.

Art. IV

Leída una instancia presentada por don José María Arias, escribiente de la Jefatura de Profilaxis Venérea, en que solicita se aumente á \$ 60-00 su dotación mensual de \$ 45-00 en razón de habersele aumentado el trabajo con la supresión del otro amanuense que existía en dicho departamento,

Se acordó:

Pedir informe al Gobernador, quien para el efecto oirá al Jefe de aquella oficina.

Art. V

En el memorial respectivo, don Pío Viquez solicita se le declare inhibido de la obligación de prestar sus servicios como Jurado, en razón de no residir en esta ciudad sino en Cartago donde ha fijado su residencia con su familia hace más de dos años. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Exonerarlo del cargo expresado, en virtud de estar en el caso previsto por el artículo V de la ley de Jurado; y se nombra para reponerlo á don Manuel V. Blanco.

Art. VI

Examinado el curso que han presentado varios vendedores de cereales en el Mercado, á fin de que se les exima de pagar el impuesto municipal por las ventas fijas que allí tienen, según se ve de la última tarifa publicada en el diario oficial,

Se acordó:

Oír el dictamen de una comisión compuesta de los Regidores Echandi y Quesada, á la cual se asociará don Félix Pacheco, informando á la vez respecto á lo que la empresa del Mercado cobre á los que allí concurren á vender.

Art. VII

Doña Pacífica S. de Esquivel, en memorial de 25 de los corrientes, pide se le mande indemnizar en lo que se estime de justicia, los daños que ha sufrido en una propiedad situada en la calle 20 Norte, con motivo de haber bajado un metro próximamente el nivel de la calle que la limita.

Terminada la lectura del citado memorial,

Se acordó:

Pedir informe al Gobernador.

Art. VIII

Vista una presentación que ha hecho don José María

Barrio de Santiago Oeste.—2 de agosto de 1898.

Los miembros de la junta itineraria.—Rogado de José Luna, que no sabe firmar.—Ezequiel Venegas.—Rogado de Froilano Cambrero, que no sabe firmar.—Benjamín Bolaños.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

HACIENDA

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 19 de agosto de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica	"A"	30	á	31
Do. do.	"B"	24	"	25
Do. do. certificates of unpaid int. £ 5 each		19½	"	20½
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures		104	"	105
Do. First Debentures		106½	"	107½
Do. Second do.		92½	"	93½
Do. Ordinary Shares		3¾	"	3⅞
Café de Costa Rica, Superior fino		95-	"	98-
Do. Superior		83-	"	92-
Do. Mediano bueno		70-	"	75-
Do. Mediano inferior		60-	"	65-
Do. Ordinario bueno		45-	"	53-
Do. Ordinario		33-	"	40-

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José de Costa Rica.

Sandoval, con el fin de que se le mande satisfacer la suma de \$ 100-00 por daños y perjuicios que ha sufrido con motivo de habersele mandado quitar la construcción que hizo en un terreno que el Municipio le cedió en cambio de otro de su propiedad, sitos ambos en el Rincón de Cubillos; y *Considerando*: que por acuerdo 2 de la sesión de este Cuerpo, celebrada el 1º de julio próximo pasado, se dispuso revocar el acuerdo que autorizaba la transacción á que el señor Sandoval alude, porque con ella se infería perjuicio á terceros; que con tal motivo se le mandó suspender la construcción aludida y que á pesar de la prohibición continuó su obra. Por tanto,

Se resuelve:

No ha lugar á lo solicitado, y se comisiona al Gobernador para que inmediatamente obligue á Sandoval á destruir la construcción que hizo en la parte de terreno municipal.

Art. IX

Leído el dictamen de los Regidores Echandi y Quesada, que recayó en la solicitud del señor Hermán Porras, como Agente de la *Boston and Costa Rica Land and Investment Co.*, de Jersey City, N. J., E. E. U. U. de N. A. para que se le conceda el derecho de compra de las cinco mil hectáreas de terrenos baldíos que últimamente ha denunciado la Municipalidad, el cual dictamen es favorable en cuanto á la venta del terreno.

Tomadas en consideración la proposición y las modificaciones acordadas en esta sesión, estando presente el señor Porras, se convino en las siguientes bases:

1ª—La Municipalidad de San José otorga á la *Compañía Boston & Costa Rica Land & Investment Co.*, el derecho de la compra de cinco mil hectáreas (5,000) de terrenos baldíos denunciadas por la Corporación Municipal, según consta del edicto publicado en el *Boletín Judicial*, correspondiente al 15 de junio próximo pasado, número 137, cuyos terrenos se encuentran en jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único de la misma, bajo los linderos siguientes: por el Norte y el Oeste, terrenos baldíos; por el Sur, terrenos de Pantaleón y Dámaso Córdoba; y por el Este, río Reventazón en medio, terrenos de Francisco Villafranca;

2ª—La Compañía podrá hacer uso del derecho de compra á que se contrae la base anterior durante el transcurso de los seis primeros meses, contados del día de hoy, ó dentro de los seis meses siguientes, siempre que participe á la Corporación Municipal su deseo de hacer uso de la prórroga, treinta días antes de la expiración del primer plazo de seis meses;

3ª—El precio de la compra será el de quince mil pesos, moneda de Costa Rica, ó su equivalente en oro americano al cambio del día del pago, cuya cantidad será pagada en dinero efectivo por la Compañía, á la orden de la Municipalidad, el día que ésta otorgue á dicha Compañía la escritura pública de venta, obligándose al saneamiento y evicción de ella;

4ª—La Compañía hará practicar por su cuenta la medida del terreno denunciado por la Municipalidad, sin que ésta tenga que reembolsar á aquélla de los gastos que estas operaciones le ocasionen;

5ª—La Municipalidad se obliga á obtener oportunamente la autorización que la ley exige para enajenar bienes de su propiedad;

6ª—El Agente señor Porras obtendrá poder suficiente, conforme á las leyes de Costa Rica para firmar la escritura de venta correspondiente;

7ª—El respectivo contrato se elevará á escritura pública tan luego sea aceptado por los compradores dentro del término de opción ya dicho;

8ª—La *Boston and Costa Rica Land and Investment Co.* podrá ceder ó traspasar ese contrato á cualquiera otra persona ó Compañía; pero de ningún modo á gobiernos extranjeros ó representantes de éstos, ó á personas que no lo sean jurídicas, conformes á las leyes de Costa Rica. Para cualquier cesión ó traspaso se necesita la aprobación previa de la Municipalidad;

9ª—Las dudas ó controversias que se suscitaren en la inteligencia ó ejecución de ese contrato, serán resueltas por los tribunales ordinarios de Costa Rica y sin que nunca puedan ser motivo de una reclamación internacional ó de carácter diplomático. En consecuencia,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que celebre el contrato respectivo con el Agente señor Porras.

A las dos de la tarde del mismo día se cerró la sesión. —Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN 22, extraordinaria, municipal de San Ramón, celebrada por los miembros Carvajal, Rodríguez y Cruz, presidiendo por aquél, á las 4 p. m. del 7 de setiembre de 1898.

Se acordó:

Art. I

Firmar el acta anterior.

Art. II

Adoptar la ruta indicada por el informe vertido por la comisión nombrada para examinar los terrenos comprendidos entre esta población y la línea férrea al Pacífico, que dice:

“Corporación Municipal.

Los infrascritos, comisionados para dictaminar respecto á la ruta que deba tomarse para la construcción de un camino que ponga en comunicación directa á esta población con la estación que nos quede más próxima en la línea férrea al Pacífico, respetuosos exponemos: Aunque para el caso no dispongamos de otros conocimientos que los que la práctica nos haya suministrado y con lo que la razón nos indica, nos constituimos en el barrio de San Rafael de esta villa, lugar ó punto de partida, y siguiendo el camino al Sur, llegamos hasta el alto de *Pata de Gallo*; después, dejando á nuestra derecha las honduras de *La Calera* de San Ramón, continuamos por una picada ó trillo que han hecho algunos de los trabajadores que van de este pueblo á las minas de *Quebrada Honda*, de las cuales seguimos por el camino que á ellas conduce, y tocamos con la Carretera Nacional, frente á la casa de don Baltasar Araya, en *El Desmonte*; todo este camino lo recorrimos sin gran dificultad, y se facilita mucho para hacer una buena carretera, que atravesando la nacional, se conecta con el camino que actualmente construye la compañía del citado ferrocarril, hasta pegar con la estación de *La Concepción*.

Calculamos la distancia en quince kilómetros, inclusive gran parte de camino que tienen los vecinos del barrio de San Rafael, y el que tienen abierto para las minas antes dichas, que sólo habría que hacerlas pequeñas refecciones, para que quede un camino expedito y fácil. Sin temor de equivocarnos podemos asegurar que en tres horas de camino ya hemos tocado con la línea férrea, si se adopta la ruta indicada, cuya gradiente en las cuestas más difíciles no pasará del doce por ciento. Tomando en cuenta las ventajas que el nuevo camino reportaría á los cantones del Naranjo, Palmares y San Ramón, pues sería el que adoptarían, confiamos en que lo más pronto posible, se dará principio á los trabajos de localización y refección en las partes ya construídas del nuevo camino, sin que para ello deban fijarse en el gasto de la obra, porque bien sabido es que este pueblo siempre ha hecho sus caminos, sin tomar en cuenta los costos que demanden, sino las ventajas que reporten. Don Francisco Orlich, de su peculio, y á nombre de la comisión, ofrece á la Corporación la suma necesaria para los trabajos de localización. En la forma expuesta damos por cumplida nuestra comisión. San Ramón, 6 de setiembre de 1898. Raf. Rodríguez.—Teodoro Chaves.—Diego Gamboa.—F. Orlich.—Rodolfo Gamboa;—y aceptar los ofrecimientos, tanto del señor Orlich como los de dar el terreno necesario para la rectificación del camino en la parte que á ellos corresponde, de los señores don Adolfo G. García y don Diego Gamboa, dando á todos las más expresivas gracias por tal desprendimiento.

Art. III

Aprobar la cuenta de \$ 51-00, presentada por doña Perfecta v. de Bolandi, valor de 6 latas canfin á \$ 8-50 cu.

Art. IV

Auxiliar á la Junta de Educación central con la suma de \$ 40-00, para que se inviertan en útiles de escuela para los niños pobres.

Art. V

Autorizar al Jefe Político para que gire por los fondos necesarios para cubrir las planillas ocasionadas con la ampliación del camino á Palmares.

Art. VI

Archivar una comunicación del señor Gobernador de Alajuela, en que transcribe un acuerdo de aquella Municipalidad, referente á conducción de reos.

Siendo las 5 p. m. terminó.

R. JIMÉNEZ S.,—Srio.

AVISO

Del 1º al 15 del entrante mes de octubre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al último trimestre del corriente año.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

10—3

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los deudores que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del Naranjo, 10 de setiembre de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Las personas obligadas á pagar impuestos municipales, deben hacerlo dentro de la primera quincena de octubre próximo, pues las que no lo verifiquen, se harán acreedoras á las penas que establece la ley.

Gobernación de la provincia de Heredia,—8 de setiembre de 1898.

José M. MORALES S.

ANUNCIOS

A los fabricantes de siropes

Habiendo mandado hacer registro de los siropes, para ver si se cumplía con la orden que esta autoridad dió, de no teñirlos con anilina ni con ninguna otra sustancia nociva, se encontró en muchas pulperías que la mayor parte de ellos estaban teñidos con anilina; y en las etiquetas de algunas de las fábricas decía que eran analizados por el Instituto Nacional de Higiene, por lo cual me dirigí al Director de ese establecimiento, dándole cuenta de ese hecho, y en contestación me remitió una copia del aviso que publicó el 31 de agosto de 1896, el que dice: “que sólo se hace responsable del análisis de las muestras y de ninguna manera de lo restante del artículo”.

En consecuencia, se prohíbe poner esa razón á los artículos que no hubiesen sido examinados por el Instituto Nacional de Higiene.

Jefatura de la Policía de Higiene.—San José, 16 de setiembre de 1898.

NAZARIO TOLEDO

10 veces 2

Remate en Puntarenas

A las doce del veintitrés de setiembre próximo y en esta Aduana, serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, por haber permanecido más de 4 meses en almacén:

L A	Nº	1 10	Bls. cerveza, San Blas	1.3.98
		5 2	At. Whiskey —	—
		1 1	Bl. Whiskey —	—
A P & C	1767208	23	Fj. Puros City of Panamá	20.3.98
Ross	77275	4	Cj. Cigarros, Delia	6.2.98
	2,10377	5	Cj. Cerveza —	—
	2,102	1	Cj. Schnapp's —	—

Administración de la Aduana de Puntarenas.—30 de agosto de 1898.

Conforme orden superior, la base para el remate es el precio que los artículos tengan en plaza, rebajando el 20 oyo.

El Inspector de Aduanas,

F. VILLAFRANCA

LOTERIA

DEL

ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo cuadragésimo, verificado el día 18 de setiembre de 1898, con asistencia del señor Alcalde 1º, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
35.....	\$ 20
76.....	50
789.....	20
892.....	20
985.....	200
1281.....	100
1467.....	50
1567.....	20
3520.....	20
3665.....	20
3697.....	20
3707.....	20
4137.....	20
4840.....	20
4985.....	200
5175.....	20
5195.....	500
5260.....	100
5261.....	20

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre de 1898

SAN JOSÉ

	SALIDAS			LLEGADAS	
	PARA	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario		4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"	"
Liberia	"	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	"	6 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p.
Heredia	"	"	7 y 10 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"	"
Santo Domingo	"	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	"	8
Aserri	"	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"	"
Limón	"	"	7 p. m.	"	2 p. m.
Paraiso	"	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"	"
Tucurrrique	"	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"	"
Talamanca	Lunes, miércoles y viernes	"	"	Lunes, miércoles y viernes	"
Alajuelita	"	"	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	"	Lunes, miércoles y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	"	8 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	"	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"	"
Santa María	Jueves	"	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	"	1 p. m.	11	9 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	"	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Bolón	"	"	"	"
Borba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 16, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 16, 27	2 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 16, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 16, 27	2 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 16, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 16, 27	2 p. m.
Europa (vía N. York)	Domingos	"	Lunes	2 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado*	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Domingos	7 p. m.	Lunes	2 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	20 y 25	3 p. m.	9	9 a. m.
Salvador	20 y 25	"	9	9
Honduras	25	"	9	9
Nicaragua	20 y 25	"	9	9
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9
Londres (paq. Post)	16	7	16	2 p. m.
Alemania	12 y 27	7	13, 29	2
Francia	11	7	14	2
Italia	26	7	27	2

Dirección General de Correos, 31 de agosto de 1898.

M. J. CARRANZA

* Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.

Números	Valor
5298	\$ 20
5879	20
6057	20
6088	50
6145	20
6211	20
6307	20
6505	20
6567	20
6929	50
7484	20
7862	20
8163	20
8234	20
9085	50
9210	500
9320	20
9338	20
9420	20
10013	100
10212	20
10402	20
10695	20
11130	100
11191	20
11205	20
11235	50
11545	100
11660	200
11768	50
12370	20
12533	20
12554	50
12724	20
12736	20
13080	50
13435	20
13461	1,000
14325	20
14434	20
14503	20
15077	20
15136	20
15419	20
15617	50
16300	20
16611	20
16986	20
17402	20
17491	20
17593	20
17721	20
17789	20
17790	20
17791	20
17792	20
17793	20
17794	4,000
17795	20
17796	20
17797	20
17798	20
17799	20
18290	20
18393	20
18496	20
18591	20
18740	1,000
18961	20
18985	20
19196	20
19198	20
19586	20
19989	20

NOTA.—Además, todos los números terminados en 4, ó sea la última cifra del premio mayor, tiene cada uno dos pesos de premio.

Terminó.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,
Presidente ad hoc

OSCAR KNÖHR

FRANCISCO SOLÓRZANO,
Alcalde 1º

JUAN W. VALENZUELA
Secretario ad hoc

MANUEL N. SÁENZ,
Inspector

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero